



SAREN-DOGH-N° 0082 - - - -

Caracas, 23 AGO. 2019

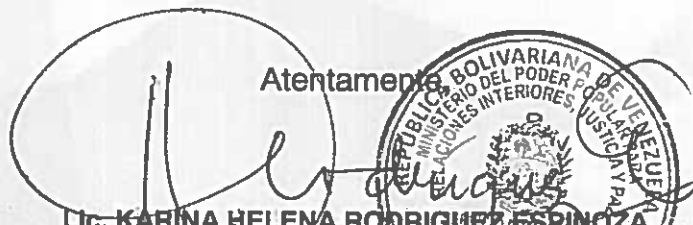
CIRCULAR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en la oportunidad de extenderle un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano y Chavista, extensivo a todo el **personal Jubilado y Pensionado** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), la presente tiene por finalidad solicitar que sea consignado el documentos de FE de vida ante la Dirección de Recursos Humanos, aquellos jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas, que no lo hayan presentado en el operativo llevado a cabo en enero-marzo 2019. Quienes se encuentran en el interior del país pueden tramitarla a través de una Oficina o Registro a nivel nacional, en su defecto pueden remitirla a través de los correos que se detallan a continuación. sarenbienestar2015@gmail.com y jubilacionsaren@gmail.com.

De acuerdo a lo anterior solo deberá remitir la constancia de FE de vida el personal que se detalla en el cuadro anexo, tomando en consideración que la fecha tope para la recepción de la misma es hasta el 26 de septiembre del presente año. De no ser consignado el documento, serán realizados los trámites administrativos correspondientes.

Remisión que se efectúa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



Lic. KARINA HELENA RODRIGUEZ ESPINOZA
Directora (E) de la Oficina de Gestión Humana del SAREN

Designada mediante Resolución N° 093, de fecha 12 de junio de 2019.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.654, de fecha 13 de junio de 2019,

Reimpresa por error material publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.669 de fecha 08 de julio de 2019, según Resolución N° 103, de fecha 08 de julio de 2019

